

MEMORANDO

Radicado No: 202431200000003573

Para: CATALINA GARCIA ROBLEDO
Coordinadora del Grupo de Atención en Ciclos de Vida y Nutrición

Asunto: Aval artículo 35, literal J

Fecha: 2024-01-19

En atención a la solicitud realizada por el Grupo de Atención en Ciclos de Vida y Nutrición a través del memorando con radicado N° 202431300000003413 del día 19 de enero de 2024 y de conformidad con el memorando de Orientaciones con radicado N° 202316000000166683 del 07 de diciembre de 2023 expedido por las direcciones de Primera Infancia y Contratación y lo establecido en el Manual de Contratación vigente del ICBF, desde el Grupo Jurídico de la Regional Antioquia del ICBF, en el marco de sus facultades y competencias y teniendo en cuenta la necesidad de garantizar la continuidad en la atención integral a la Primera Infancia bajo los criterios de calidad, pertinencia y oportunidad, en desarrollo del principio de interés superior de los niños y las niñas, y la Ley 1804 de 2016, se procede a otorgar aval para celebrar los contratos de aporte que se relacionan a continuación, cuyo plazo de ejecución es hasta el 31 de marzo de 2024, así:

ZONA	NIT EAS	NOMBRE EAS	APORTE ICBF	APORTE EAS	TOTAL CONTRATO
501	900072094	FUNDACIÓN LOS FLAMINGOS	\$ 607.347.090	\$0	\$ 607.347.090
502	823003096	FUNDACION ALTO DEL ROSARIO	\$ 528.589.466	\$0	\$ 528.589.466
503	900204791	CORPORACION ABRAZAR	\$ 1.299.659.192	\$0	\$ 1.299.659.192
505	811001810	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE MADRES COMUNITARIAS COMACO	\$ 1.161.424.804	\$0	\$ 1.161.424.804
506	811001810	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE MADRES COMUNITARIAS COMACO	\$ 618.457.030	\$0	\$ 618.457.030
507	900072094	FUNDACIÓN LOS FLAMINGOS	\$ 2.255.860.620	\$0	\$ 2.255.860.620
516	890984938	PRESENCIA COLOMBO SUIZA	\$ 573.516.970	\$0	\$ 573.516.970
517	900140632	ASOCIACIÓN UNIDOS POR LA INFANCIA "ASUINFANCIA"	\$ 449.969.904	\$0	\$ 449.969.904
519	900072094	FUNDACIÓN LOS FLAMINGOS	\$ 1.870.243.420	\$0	\$ 1.870.243.420
520	890984938	PRESENCIA COLOMBO SUIZA	\$ 670.573.688	\$0	\$ 670.573.688

521	900072094	FUNDACIÓN LOS FLAMINGOS	\$ 1.831.681.700	\$0	\$ 1.831.681.700
522	900072094	FUNDACIÓN LOS FLAMINGOS	\$ 553.425.296	\$0	\$ 553.425.296
528	900486066	CORPORACION IMAGINA TU MUNDO	\$ 581.200.146	\$0	\$ 581.200.146
529	901298444	CORPORACION CREER MAS	\$ 856.851.830	\$0	\$ 856.851.830
530	900072094	FUNDACIÓN LOS FLAMINGOS	\$ 706.855.084	\$0	\$ 706.855.084
535	900072094	FUNDACIÓN LOS FLAMINGOS	\$ 492.314.348	\$0	\$ 492.314.348
536	900072094	FUNDACIÓN LOS FLAMINGOS	\$ 492.314.348	\$0	\$ 492.314.348
537	900072094	FUNDACIÓN LOS FLAMINGOS	\$ 502.771.870	\$0	\$ 502.771.870
538	890984938	PRESENCIA COLOMBO SUIZA	\$ 251.560.815	\$0	\$ 251.560.815
546	900072094	ASOCIACIÓN UNIDOS POR LA INFANCIA ASUINFANCIA	\$ 1.550.145.698	\$0	\$ 1.550.145.698
547	900140632	ASOCIACIÓN UNIDOS POR LA INFANCIA ASUINFANCIA	\$ 309.406.350	\$0	\$ 309.406.350
548	900140632	ASOCIACIÓN UNIDOS POR LA INFANCIA ASUINFANCIA	\$ 535.613.946	\$0	\$ 535.613.946
552	900204791	CORPORACION ABRAZAR	\$ 464.109.525	\$0	\$ 464.109.525
554	823003096	FUNDACION ALTO DEL ROSARIO	\$ 288.395.808	\$0	\$ 288.395.808
555	900072094	FUNDACIÓN LOS FLAMINGOS	\$ 568.785.370	\$0	\$ 568.785.370
556	900072094	FUNDACIÓN LOS FLAMINGOS	\$510.942.790	\$0	\$510.942.790
557	800075215	ASOCIACIÓN DE PADRES DE HOGARES DE BIENESTAR LOS LOMEÑITOS	\$86.560.778	\$0	\$86.560.778
500	800055768	ASOCIACIÓN DE PADRES USUARIOS, OTRAS MODALIDADES DE ATENCIÓN A PRIMERA INFANCIA "CAMPANITAS"	\$733.007.923	\$0	\$733.007.923

1. El presente proceso de contratación se adelanta en el marco de lo señalado por las Direcciones de Contratación y de Primera Infancia mediante memorando con radicado No. 202316000000166683 del día 07 de diciembre de 2023, bajo el asunto: "Orientaciones para la contratación de los servicios de educación inicial en el marco de atención integral a la Primera Infancia, tales como, Hogares Comunitarios de Bienestar - HCB, es decir, HCB, HCB Agrupados, HCB Integrales, HCB FAMI, Hogares Empresariales, Jardines Sociales y, Desarrollo Infantil en Establecimientos de Reclusión – DIER, para lo que resta de la vigencia 2023 y la vigencia 2024."
2. El Grupo de Atención en Ciclos de Vida y Nutrición, manifiesta y certifica haber realizado el análisis a las Entidades Administradoras del Servicio -EAS relacionadas, validando el cumplimiento de los requisitos mínimos jurídicos, financieras, técnicas y de experiencia exigidas por el ICBF para ser consideradas idóneas para la celebración de los contratos de aporte.
3. Dentro de los documentos aportados se puede verificar que las EAS objeto del presente trámite administrativo no se encuentran incursas en alguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución o en la Ley, o sanciones administrativas, que impidan o limiten su capacidad jurídica de contratación con la Entidad Estatal.

4. En atención al memorando Nro. 202316000000166683 del 7 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen las “orientaciones para la contratación de los servicios de educación inicial en el marco de atención integral a la Primera Infancia, tales como, Hogares Comunitarios de Bienestar - HCB, es decir, HCB, HCB Agrupados, HCB Integrales, HCB FAMI, Hogares Empresariales, Jardines Sociales y, Desarrollo Infantil en Establecimientos de Reclusión – DIER, para lo que resta de la vigencia 2023 y la vigencia 2024”. La Regional Antioquia a través del Grupo de Ciclos de Vida y Nutrición procedió a realizar el siguiente proceso:

Para adelantar este proceso es necesario traer a colación el orden de priorización que desde el memorando se impartió para llevar a cabo este, el cual se resume de la siguiente manera:

1. Asociaciones de padres y madres usuarios del servicio y de padres usuarios o madres comunitarias y con las organizaciones sociales, civiles y comunitarios de acción comunal.
2. Grupos étnicos o para la atención de grupos étnicos: Solo aplica para aquellos territorios donde la población sea mayoritariamente étnica (Artículo 37 del Manual de contratación vigente).
3. Cajas de Compensación Familiar
4. Entidades Prestadoras del servicio (Situaciones excepcionales)

Con la finalidad de cumplir con las orientaciones brindadas por la Dirección de Primera Infancia y la Dirección de contratación donde debía fortalecerse la contratación con las asociaciones de padres y madres usuarios del servicio, o de madres comunitarias, se procedió desde la Regional Antioquia a realizar diferentes sondeos que permitieran conocer asociaciones que se encontraran interesadas en contratar con la Institución la atención a la primera infancia.

Una vez realizado este sondeo, procede la Regional Antioquia a remitir la invitación a las asociaciones de padres y madres usuarios del servicio, o de madres comunitarias que manifestaron su interés para contratar las 54 zonas distribuidas en todo el territorio Antioqueño, zonas que resultaron del ejercicio de zonificación realizado en las mesas PAUC en el mes de agosto del 2023.

Vencidas las etapas señaladas en el cronograma de la invitación, este proceso finaliza con la expedición del acta Nro. 368 del 28 de diciembre del 2023, mediante la cual, se adjudican las siguientes zonas:

ENTIDAD CONTRATISTA	NIT	ZONA ADJUDICADO
ASOCIACIÓN DE PADRES USUARIOS OTRAS MODALIDADES DE ATENCIÓN A PRIMERA INFANCIA Y MADRES COMUARIAS LA ESPERANZA DE SANTA MARÍA No 1	800045400	504
ASOCIACIÓN DE PADRES USUARIOS OTRAS MODALIDADES DE ATENCIÓN A PRIMERA INFANCIA Y MADRES COMUARIAS EL PORVENIR	800037541	508
ASOCIACIÓN DE PADRES USUARIOS OTRAS MODALIDADES DE ATENCIÓN A PRIMERA INFANCIA Y MADRES COMUARIAS PEQUEÑOS TRAVIESOS DE AURES III	800068137-5	509
ASOCIACIÓN DE PADRES DE HOGARES DE BIENESTAR NOSOTROS LOS NIÑOS	800074870-0	510
ASOCIACION DE PADRES USUARIOS OTRAS MODALIDADES DE ATENCIÓN A PRIMERA INFANCIA Y MADRES COMUARIAS EL CARRUSEL	800068515	511
ASOCIACIÓN DE PADRES USUARIOS DE LOS HOGARES COMUARIOS DE BIENESTAR FAMILIAR OTRAS MODALIDADES DE ATENCIÓN A PRIMERA INFANCIA Y MADRES COMUARIAS COMUNIDAD UNIDA	800038615	512
ASOCIACION DE PADRES USUARIOS OTRAS MODALIDADES DE ATENCION A PRIMERA INFANCIA Y MADRES COMUARIAS MIS PRIMEROS AÑOS	800062539	514
ASOCIACION DE USUARIOS PROGRAMAS HOGARES DE BIENESTAR EL FUTURO DEL NIÑO	800038563-1	515
ASOCIACIÓN DE PADRES USUARIOS OTRAS MODALIDADES DE ATENCIÓN A PRIMERA INFANCIA Y MADRES COMUARIAS PARA EL FUTURO DEL NIÑO	800038523	531
ASOCIACIÓN DE PADRES USUARIOS OTRAS MODALIDADES DE ATENCION A PRIMERA INFANCIA Y MADRES COMUARIAS SONRISAS INFANTILES	800038105	533
ASOCIACIÓN DE PADRES USUARIOS PROGRAMA HOGARES DE BIENESTAR LA CENTRAL	800068367-2	534
ASOCIACIÓN DE PADRES USUARIOS OTRAS MODALIDADES DE ATENCIÓN A PRIMERA INFANCIA Y MADRES COMUARIAS BRISAS DE ORIENTE	800069965	539
ASOCIACIÓN DE PADRES USUARIOS OTRAS MODALIDADES DE ATENCIÓN A PRIMERA INFANCIA Y MADRES COMUARIAS LIMONAR DOS	811009165	540
ASOCIACIÓN DE PADRES USUARIOS OTRAS MODALIDADES DE ATENCION A PRIMERA INFANCIA Y MADRES COMUARIAS EL LIMONAR N°1	800144652	541
ASOCIACIÓN DE PADRES USUARIOS OTRAS MODALIDADES DE ATENCIÓN A PRIMERA INFANCIA Y MADRES COMUARIAS LORETO	800069125-1	542

ASOCIACIÓN DE PADRES DE HOGARES DE BIENESTAR PABLO ESCOBAR	800039013-7	543
ASOCIACIÓN DE PADRES USUARIOS OTRAS MODALIDADES DE ATENCIÓN A PRIMERA INFANCIA Y MADRES COMUARIAS LOS NARANJOS	800069320	545
ASOCIACIÓN DE PADRES USUARIOS OTRAS MODALIDADES DE ATENCIÓN A PRIMERA INFANCIA Y MADRES COMUARIAS IMAGINATE	800069069-7	532
ASOCIACIÓN DE PADRES USUARIOS DE LOS HOGARES COMUARIOS DE BIENESTAR FAMILIAR OTRAS MODALIDADES DE ATENCIÓN A PRIMERA INFANCIA Y MADRES COMUARIAS BELLAVISTA No 1	800068359-3	513
ASOCIACIÓN DE PADRES USUARIOS OTRAS MODALIDADES DE ATENCIÓN A PRIMERA INFANCIA Y MADRES COMUARIAS CORAZONCITOS ALEGRES	800069294	544

En atención al resultado de este proceso, fue necesario desde el nivel regional revisar nuevamente las zonas determinadas en las mesas PAUC, esto con la finalidad de analizar la viabilidad técnica y financiera de distribuir nuevamente dichas zonas para posibilitar la postulación de algunas asociaciones cuya capacidad financiera es menor. Para realizar este ejercicio cada centro zonal revisó su distribución e informó las posibilidades de distribuir estas zonas, ejercicio que finalizó con la creación de 5 zonas adicional para un total a nivel regional de 59 zonas para contratar, de las cuales, 20 zonas quedaron adjudicadas mediante el acta antes descrita.

Es así como, se procede el 11 de enero de 2024 a remitir nuevamente invitación para ofertar las demás zonas a contratar a todas las asociaciones de padres y madres usuarios, así como, a los grupos étnicos, cajas de compensación y entidades prestadoras del servicio, estableciendo en esta invitación como se realizaría este proceso atendiendo a los criterios de priorización establecidos en el memorando de orientación. Proceso de selección que finaliza el 16 de enero de 2024 con el siguiente resultado:

ZONA	NOMBRE ENTIDAD CONTRATISTA
500	ASOCIACION CAMPANITAS
501	FUNDACION LOS FLAMINGOS
502	FUNDACION ALTO DEL ROSARIO
503	CORPORACION ABRAZAR

505	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE MADRES COMUNITARIAS COMACO
506	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE MADRES COMUNITARIAS COMACO
507	FUNDACION LOS FLAMINGOS
516	PRESENCIA COLOMBO SUIZA
517	ASUINFANCIA
518	ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA HOGAR INFANTIL LAS MIRLAS
519	FUNDACION LOS FLAMINGOS
520	PRESENCIA COLOMBO SUIZA
521	FUNDACION LOS FLAMINGOS
522	FUNDACION LOS FLAMINGOS
528	CORPORACION IMAGINA TU MUNDO
529	CORPORACION CREER MAS
530	FUNDACION LOS FLAMINGOS
535	FUNDACION LOS FLAMINGOS
536	FUNDACION LOS FLAMINGOS
537	FUNDACION LOS FLAMINGOS
538	PRESENCIA COLOMBO SUIZA
546	ASUINFANCIA
547	ASUINFANCIA
548	ASUINFANCIA
552	CORPORACION ABRAZAR
554	FUNDACION ALTO DEL ROSARIO
555	FUNDACION LOS FLAMINGOS
556	FUNDACION LOS FLAMINGOS
557	ASOCIACION DE PADRES USUARIOS OTRAS MODALIDADES DE ATENCION A PRIMERA INFANCIA Y MADRES COMUNITARIAS LOS LOMEÑITOS

Quedando desiertas las siguientes zonas:

SE PRESENTO A LA INVITACION NUMERO:	ESTADO
523	DESIERTA
524	DESIERTA
525	DESIERTA
526	DESIERTA
527	DESIERTA
549	DESIERTA
550	DESIERTA
551	DESIERTA
553	DESIERTA
558	DESIERTA

Frente a este estado, la Regional se encuentra realizando las gestiones necesarias para continuar con las invitaciones. Es preciso indicar que, frente a esta invitación no se recibió por parte de grupos étnicos o cajas de compensación familiar aceptación para contratar.

- Igualmente, se verificó que los valores de los contratos de aporte son coherentes con los valores previstos en las canastas o costos de referencia de cada servicio de atención, según los cupos por contratar y el plazo de ejecución, lo anterior, de acuerdo con el concepto favorable por parte del enlace macro financiero de la Dirección de Primera Infancia, mediante correo electrónico del 19 de enero de 2023.
- Se identificó que el presente trámite se enmarca en el artículo 35. CAUSALES PARA CONTRATAR POR INVITACIÓN CERRADA (IC). Literal j) “Cuando existan circunstancias que adviertan la posibilidad de materialización de riesgos de vulneración de los derechos de niños, niñas y adolescentes, y se requiera contratar de manera inmediata la prestación de los servicios de bienestar familiar, siempre y cuando la premura de la situación no permita adelantar la selección q través del registro único de oferente.”

Ahora bien, en concordancia con el memorando de orientaciones, se indica que el presente aval deberá ser puesto en conocimiento por el área misional, al Comité de

Contratación Regional como instancia de consulta, definición y de orientación, y con base en las recomendaciones que el mismo, se tomarán las decisiones que correspondan, y se adelantarán las actuaciones dentro de la gestión administrativa y contractual de la regional.

Por lo anterior, desde el Grupo Jurídico se otorga aval con la finalidad que se adelanten las actuaciones administrativas y contractuales para la suscripción de los contratos de la referencia.

Para finalizar, se resalta que el presente aval, excluye de cualquier tipo de responsabilidad a quienes lo suscriben y elaboran, dado que la revisión de los documentos fue generada en el marco de la buena fe y deber de diligencia que fue certificada por la Coordinadora del Grupo de Atención de Ciclos de Vida y Nutrición. Por ello, la aprobación y/o aval es una etapa funcional más no de asunción de delegación de funciones y competencias de que trata el Manual de Contratación vigente.

Cordialmente,



ORLANDO GUZMAN BENITEZ
Coordinador Grupo Jurídico.

Anexo:

Elaboró: Maria Isabel Uribe Correa / Abogada Grupo Jurídico. 